



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7375

Ampliación límite importe disponible de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2013

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mercadal, día 17 de abril de 2013 se ha dictado la siguiente resolución:

"Con fecha 30 de enero de 2013 se aprobó la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2013, la cual ha sido publicada en el BOIB núm. 18, de 5 de febrero, con un importe total máximo de 6.100 €, financiados exclusivamente con recursos municipales.

Con fecha 9 de abril se ha firmado el convenio con el Consejo Insular de Menorca para la tramitación y gestión de las ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social, en el que se delega en el Ayuntamiento la competencia de gestión en la tramitación de estas ayudas durante los años 2013 y 2014. Para la gestión de esta transferencia, en 2013 el Ayuntamiento recibirá 10.537,08 euros.

Dado que el artículo 2 de las Bases que rigen estas ayudas establecen que en caso de que se reciba una subvención por este concepto se podrá ampliar el límite de la convocatoria, previa publicación de la ampliación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares ".

En base a las consideraciones anteriores y visto el informe del interventor de fiscalización previa favorable de la mencionada ampliación del importe disponible para ayudas de emergencia social, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

1. - Aprobar la ampliación del límite de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2013 con 10.537,08 euros adicionales.
2. - Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares ".

Es Mercadal, 17 de abril de 2013

EL ALCALDE
Francesc Almetller Pons

